REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA

Santa Marta, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Informe secretarial:

Al despacho de la señora Juez el presente proceso informando que el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Santa Marta, resolvió la APELACIÓN de sentencia de fecha 14 de diciembre de 2020, proferida por este Juzgado. PROVEA.

Regresó del tribunal, el 23 de julio 2021, en 2 archivos PDF.

DIANA MENDOZA FUENTES
Secretaria

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO DE SANTA MARTA
REF: PROCESO ORDINARIO LABORAL PROMOVIDO POR MARIO ESTEBAN SAADE URUETA, Contra: COLPENSIONES, PROTECCION S.A. Y PORVENIR S.A. RAD. 2019-410.

Santa Marta, tres (03) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

Obedézcase y cúmplase lo resuelto por el Tribunal Superior de Distrito Judicial de Santa Marta, que mediante providencia de fecha 21 de mayo de 2021, resolvió:

"PRIMERO: CONFIRMAR la sentencia del 11 de febrero de 2020, dictada por el Juzgado Primero Laboral del Circuito de Santa Marta.

SEGUNDO: Costas a cargo de PORVENIR S.A. Fíjense como agencias en derecho una suma equivalente a un salario mínimo legal mensual vigente, para cada una.

CUARTO: Notifíquese y cúmplase**."**

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

La Juez,

MARIA ISABEL CIFUENTES SIERRA

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Santa Marta. – En la fecha 04 **de agosto de 2021,** se notifica el auto precedente por ESTADO N°49**,** fijado a las 08:00 A.M. _____Secretario (a)

HPO